



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

DRH-1053-2024

Santo Domingo, D. N.

12 de marzo 2024

Certificación

Por medio de la presente hacemos constar que, en el periodo comprendido entre enero y febrero 2024, este ministerio, aplicó los pagos mediante libramientos por concepto de vacaciones no disfrutadas e indemnización a exservidores descritos a continuación, no teniendo ningún expediente pendiente de pago fuera de plazo del artículo 63 de la ley 41-08, para realizar los mismos.

Enero 2024		
Concepto	Cantidad de Beneficiarios	Monto
Indemnización	2	RD\$ 525,750
Vacaciones no disfrutadas	4	RD\$ 499,884.63

Febrero 2024		
Concepto	Cantidad de Beneficiarios	Monto
Indemnización	1	RD\$ 340,000.00
Vacaciones no disfrutadas	4	RD\$ 125,311.49

Atentamente,


Yvette Bodden Tejada
Directora de Recursos Humanos

